- 3. Colaboración con otras instituciones en la realización y proyección de la actividad.
- 4. Características de la población atendida o prevista, número de beneficiarios y tipos de formación
- 5. Resumen de actuaciones similares anteriores, si existieron, con descripción del grado de satisfacción de los alumnos, número de aprobados y otras informaciones de interés.
- 6. Organización del aula (normas de funcionamiento, número de equipos, horarios de apertura, etc).
 - 7. Ideas o iniciativas para mejorar la acción.
 - 8. Formación del responsable de aula y situación laboral.
 - 9. Presupuesto detallado de la actividad.

ANEXO III

Requerimientos y oferta formativa disponible

Equipamiento mínimo:

Cinco ordenadores personales Pentium.

Impresora.

Módem para acceso a internet.

Línea telefónica Básica o RDSI.

Programas informáticos de los cursos que vayan a ser ofertados.

Equipamiento óptimo:

Diez ordenadores personales tipo Pentium IV en red.

Router o cable módem.

Impresoras en red.

ADSL o cable con tarjeta de conexión.

Programas informáticos de los cursos que vayan a ser ofertados.

Descripción de los conocimientos necesarios del administrador del Aula Mentor:

Experiencia docente.

Atención individualizada a alumnos.

Conocimientos de formación tutorial a distancia.

Configuración de módems y acceso telefónico a redes.

Configuración y mantenimientos de proxys y routers.

Acceso a bases de datos distribuidas.

Animación y difusión de actividades educativas.

Mantenimiento de redes y equipos informáticos.

Comunicaciones: Paginas www, correo electrónico y FTP.

Oferta formativa disponible:

Electricidad y electrónica: Electrónica digital, Micro PLC, Climatización y Aire acondicionado, Instalador electricista (en preparación) y Captación de energía solar e Instalación de Paneles.

Medios audiovisuales: Fotografía, Imagen en movimiento, Fotografía avanzada y Fotografía digital (en preparación).

Salud y Educación: Educación para la salud: Nutrición, Sexualidad, Prevención de drogas y medioambiente, Educación infantil, Escuela de padres, Prevención de drogodependencias en ámbito familiar.

Medio ambiente: Agricultura ecológica, Energía solar, Energías renovables e Iniciación a la Ecología.

Sociedad y cultura: Las culturas españolas a través de la Arqueología, Historia del Arte, Conflictos Internacionales y Ajedrez.

Idiomas: Español para extranjeros, Inglés.

Creación y gestión de empresas: Prevención de riesgos laborales, Gestión Inmobiliaria, Habilidades de venta, Contabilidad, Facturaplus, Contaplus, Nóminas y Seguros Sociales, Comercio Exterior, Turismo rural, Marketing (Plan de Marketing), Marketing (Plan de Comunicación), Gestión de calidad, Tributación básico y Tributación avanzado, Teletrabajo y comercio electrónico.

Informática básica y Ofimática: Introducción a la informática, Iniciación a Office (últimas versiones), Iniciación a OpenOffice, Iniciación al Procesador de textos, Iniciación a las Bases de datos, Iniciación a la Hoja de cálculo. Word (últimas versiones), Excel, Access, Power Point, Windows XP.

Programación: SQL con MYSQL, PHP inicial, PHP avanzado, Iniciación a Java, Profundización en Java, DELPHI, Diseño de base de datos y Programación en Access.

Redes y equipos: Mantenimiento de pequeñas redes y Mantenimiento de equipos informáticos.

Diseño: Autoedición, Photoshop, Corel Draw, Diseño Gráfico con Corel Draw, Autoedición con Indesign, Autocad y Autocad 3D.

Internet y diseño de páginas web: Internet básico, internet para todos, internet avanzado, Seguridad en internet Html, Javascript y DHTML, Flash 5, Flash MX y Edición de páginas web con Dreamwaver.

6759

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2005 por la que se conceden becas y ayudas para la cooperación interuniversitaria con Brasil, al amparo del Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Educación de Brasil.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de conformidad con la convocatoria de 13 de mayo de 2005, se aprobaron 30 proyectos de cooperación y se concedieron becas y ayudas para la cooperación interuniversitaria con Brasil, al amparo del Convenio de Cooperación suscrito entre el anterior Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Educación de Brasil

Entre los proyectos aprobados figuraba el presentado por el Profesor español don José Enrique Tojo Suárez. Por fallecimiento del citado profesor, y con el fin de garantizar la continuidad del proyecto aprobado y llevar a cabo los objetivos propuestos inicialmente, de conformidad con lo establecido en el punto A.5.4 de la Resolución de 13 de mayo de 2005, y en virtud de las atribuciones conferidas en el punto A.4.2 de la citada Resolución, he resuelto:

Primero: Autorizar que la responsabilidad del citado proyecto por parte española sea asumida por otro profesor del grupo de investigación español, don José Manuel Canosa Saa, quedando modificado el apartado correspondiente del Anexo I de la Resolución de 22 de diciembre de 2005, en los términos que figuran a continuación:

Referencia española: PHB2005-0058-PC. Núm brasil: 0076. Responsable español: Canosa Saa, José Manuel. Universidad española: Universidad de Valladolid. Responsable brasileño: Novais de Oliveira, Osvaldo. Universidad brasileña: Universidad de Sao Paulo. Título del proyecto: Control molecular de las propiedades de películas orgánicas y sus aplicaciones en dispositivos luminiscentes y sensores

Segundo.—Modificar la fecha de finalización del período de estancia concedido al Profesor José Manuel Canosa Saa, con el fin de adecuar las tareas previstas inicialmente a las circunstancias actuales del grupo, quedando modificado el apartado correspondiente del Anexo II de la Resolución de 22 de diciembre de 2005, en los términos que figuran a continuación

Investigador responsable: Canosa Saa, José Manuel. Referencia del proyecto: PHB2005-0058. Beneficiario de la estancia: Canosa Saa, José Manuel. Organismo brasileño: Universidad Federal de Río de Janeiro. Fecha de inicio: 15 de julio de 2006. Fecha de fin: 11 de agosto de 2006. Ayuda de gastos de instalación: 0. Ayuda de viaje: 948. Importe semana: 575. Importe mes: 2.300. Importe concedido 2006: 3.248,00.

El gasto adicional, correspondiente a la semana del 4 al 11 de agosto de 2006 –575,00 \leftarrow será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado, con cargo al ejercicio 2006.

Tercero.—El Profesor don José Manuel Canosa Saa, como nuevo responsable del proyecto, queda obligado al cumplimiento de lo establecido en el punto A.6 de la convocatoria de 13 de mayo de 2005.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta

Madrid, 21 de marzo de 2006.— El Secretario de Estado (P. D. Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.